

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

“ALFONSO VÉLEZ PLIEGO”

SOLICITUD DE ADMISION A LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

Esta solicitud debe ser llenada por todo estudiante, mexicano o extranjero, interesado en ser admitido a este programa de posgrado del ICSyH “A.V.P.”. La claridad y exactitud de las respuestas son indispensables para evaluar correctamente sus antecedentes académicos. La presente solicitud deberá ser entregada a la Coordinación del Posgrado.

Adjuntar 4 fotos recientes (tamaño infantil) con su nombre completo y la fecha de la foto. (No las pegue ni engrape).

PROGRAMA: MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:				
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)		
DOMICILIO EN PUEBLA				
Calle	No. (ext. e int)	Colonia	C.P.	Teléfono
DOMICILIO PERMANENTE				
Calle	No. (ext. e int)	Colonia	C.P.	
Ciudad	Código postal	País	Teléfono	

Correo electrónico	Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad actual
Pasaporte No.	Documento Migratorio:	Estado Civil	No. de Hijos

ESTUDIOS CURSADOS: (Nombre del programa)			
LICENCIATURA			
INSTITUCIÓN			
PROMEDIO FINAL:	FECHA DE OBTENCION DEL GRADO		
DIRECCIÓN:			
Calle	No. (ext. e int)	Colonia	C.P.
Ciudad	Código postal	País	Teléfono

ESTUDIOS CURSADOS: (Nombre del programa)			
MAESTRÍA			

INSTITUCIÓN			
PROMEDIO FINAL:	FECHA DE OBTENCION DEL GRADO		
DIRECCIÓN:			
Calle	No. (ext. e int)	Colonia	C.P.
Ciudad	Código postal	País	Teléfono

OCUPACION LABORAL:			
INSTITUCION:			
DOMICILIO:			
CARGO:			
ANTIGÜEDAD:			
¿Contará con alguna descarga académica o permiso laboral (permiso por superación académica o equivalente):	SÍ	NO	
¿Contará con o espera obtener apoyo económico (becas, etc.) de alguna agencia o institución nacional o del extranjero? En caso afirmativo, indicar cual:			

Dominio de idiomas:

Idioma	Lee	Habla	Escribe
	%	%	%
	%	%	%
	%	%	%

Persona a quién acudir en caso de emergencia:	
Nombre:	
Relación con Ud.	

Domicilio en Puebla:	
Teléfonos:	

LUGAR Y FECHA

FIRMA

- Los estudiantes no aceptados al programa tendrán que retirar su documentación en un plazo no mayor a tres meses. Posteriormente el Instituto no se responsabilizará de la misma.

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**ALFONSO VÉLEZ PLIEGO
CONVOCATORIA 2026**

REFERENCIA ACADÉMICA

**PROGRAMA DE POSGRADO
DOCTORADO/MAESTRÍA**

Datos del Solicitante

Nombre Completo:

Apellido Paterno	Materno	Nombres
------------------	---------	---------

Datos del Profesor

Nombre Completo:

Puesto:

Institución:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Al profesor:

La referencia académica será utilizada de manera confidencial por el Comité Académico del Programa de Posgrado en el proceso de selección de los aspirantes. Le suplicamos contestar las preguntas siguientes y entregarla junto con esta forma, en sobre cerrado y firmado en la pestaña para sellar el sobre.

- 1) ¿Desde cuándo y en qué contexto ha conocido al solicitante?
- 2) ¿Cómo evaluaría su potencial como estudiante de Programa de Doctorado?

- 3) ¿Cuenta el solicitante con la preparación académica adecuada para realizar estudios de Doctorado como los que se propone?
- ¿Cuáles considera usted que son las mayores aptitudes del solicitante?
 - ¿Cuáles considera usted que son las mayores limitantes del solicitante?

Con base en la lista de rasgos de personalidad citada abajo y de acuerdo con su apreciación personal del solicitante, sírvase proporcionar una calificación en cada una de ellas.

	Excelente	Bueno	Regular	Bajo	No sé
Capacidad para relacionarse con otros					
Imaginación y creatividad					
Integridad					
Madurez					
Motivación					
Responsabilidad					

Lugar y fecha:

Firma _____

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
“ALFONSO VÉLEZ PLIEGO”**

Convocatoria 2026 para Programas de Posgrado

**Exposición de motivos para ingresar al Programa de
Posgrado**

- Señale las razones por las que le interesa estudiar un posgrado
- Relacione este interés con su carrera profesional previa (estudios, experiencia laboral, otro tipo de experiencias personales)
- Revise las líneas de investigación que se ofrecen, seleccione la que sea de su interés y argumente cómo se vinculan sus intereses de investigación con alguna de las propuestas temáticas de dicha línea.
- Describa sus planes y metas profesionales una vez terminados sus estudios de doctorado.



POSGRADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE



"ALFONSO VÉLEZ PLIEGO"



BUAP

**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
“ALFONSO VÉLEZ PLIEGO”
DOCTORADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE**

Normas complementarias

Puebla, Pue., 2024



POSGRADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE



"ALFONSO VÉLEZ PLEIGO"



BUAP

PRIMERA PARTE

El posgrado y sus autoridades

1.1. Las presentes Normas Complementarias del Doctorado en Ciencias del Lenguaje (DCL) del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego” (ICSyH AVP) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) se elaboran y aprueban apegadas a las características del Posgrado en Docencia e Investigación en Ciencias del Lenguaje (PDICL), acordes a la actual normatividad de la Institución, en particular, al Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) de la BUAP.

1.2. El Doctorado en Ciencias del Lenguaje del ICSyH AVP de la BUAP está orientado a la formación para la investigación. Se trata de un programa presencial y de tiempo completo que prioriza la formación en las áreas de las Ciencias del Lenguaje y la realización de una tesis de investigación en alguna de dichas áreas. El programa mantiene una política no discriminatoria y de equidad, bajo la cual concede al estudiante de cualquier raza, etnia, sexo, edad o religión todos los derechos y oportunidades dentro de las políticas de la Universidad, el estado y el país.

1.3. El Doctorado en Ciencias del Lenguaje tiene como autoridades internas un Coordinador del Posgrado en Ciencias del Lenguaje, la Academia y el Comité Académico del PCL.

1.4. El Núcleo Académico Básico (NAB), que compone la Academia del PCL, sostiene reuniones Ordinarias y Extraordinarias para acordar temas relacionados con direcciones de tesis, comités tutoriales, cursos y programas de estudio, convocatorias y formación de comisiones varias. El Comité Académico del PCL, en colaboración con la Academia, establece planes de desarrollo de los programas, evalúa y dictamina sobre asuntos académicos y escolares y sirve de vínculo con las autoridades universitarias y sectores sociales.

1.5. En las reuniones de Academia, como regla, participan sólo los integrantes del NAB. En las reuniones del Comité Académico, como regla, participan sólo los integrantes elegidos como parte del órgano. De acuerdo con los temas a tratar, podrán participar, como invitados, colaboradores del posgrado y otros asistentes.

CAPÍTULO SEGUNDO

Proceso de admisión e ingreso al doctorado

2.1. El DCL ingresa nuevos estudiantes cada dos años, en años pares, en el semestre de otoño, comenzando clases en el mes de agosto.

2.2. El DCL se abre a posibles candidatos externos que cumplan con el perfil de ingreso y, a su vez, es un programa de continuidad en relación con la Maestría en Ciencias del Lenguaje (MCL) que se imparte en el mismo ICSyH AVP y se convoca bienalmente en años pares.

2.3. Para ser admitido en el programa de doctorado quien solicite deberá acreditar el grado académico de maestría en disciplina o disciplinas afines a juicio del Comité Académico del PCL, haber obtenido un promedio de calificaciones igual o superior a 8 (ocho) y haber defendido exitosamente su tesis de investigación correspondiente.

2.4. Los requisitos solicitados para la inscripción al proceso de admisión son los siguientes:

- Llenar la solicitud de ingreso (formato oficial) en la página <https://www.icsyh.com/alumnos>
- Cuatro fotografías a color tamaño infantil.
- Currículum Vitae actualizado con copia de documentos comprobatorios, incluidas las publicaciones.



POSGRADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE



BUAP

- Constancia oficial del promedio de calificaciones del ciclo previo. Se requiere promedio mínimo de 8 (ocho).
- Comprobante de estudio de segunda lengua.
- Presentar dos referencias académicas en formato oficial descargable en <https://www.icsyh.com/alumnos>
- Las y los aspirantes cuya lengua materna no sea el español deberán comprobar el estudio de la lengua de estudios.
- Las Normas Complementarias de la convocatoria correspondiente pueden revisarse en el siguiente link: <https://www.icsyh.com/alumnos>
- Copia de tesis de licenciatura y de maestría, así como de artículos (y/o capítulos) publicados o publicables (en caso de que los tuviera) como prueba fehaciente de capacidad de investigación y crítica.
- Asistir a una entrevista para evaluar la pertinencia de su solicitud, si lo considera necesario la Academia del PCL.
- Presentar un Proyecto de investigación de entre 15 y 20 páginas más una bibliografía comentada.
- Carta de exposición de motivos por los cuales se desea ingresar al posgrado (formato oficial).

Notas al proceso de admisión:

1. El cupo para el programa es limitado.
2. El resultado final del proceso de admisión es inapelable. Los casos no previstos en la convocatoria serán turnados al Comité Académico para su resolución. Aspirantes que no reúnan el perfil y que no alcancen el puntaje para su nuevo ingreso en los programas no recibirán retroalimentación alguna sobre su desempeño en el proceso de selección por parte de la Coordinación.
3. Sobre la postulación de becas CONAHCYT, derivado de las reformas al Reglamento de Becas, cada alumno aceptado en los programas de maestría y de doctorado realizará de forma directa su trámite.
4. La persona aceptada deberá llevar a cabo el proceso de inscripción institucional de la BUAP ante la Dirección de Administración Escolar (DAE), la Coordinación del PCL les hará llegar la póliza emitida por la DAE para su pago en el banco correspondiente, en la fecha establecida por la dependencia y se comunicará oportunamente a los estudiantes. Este pago es independiente del costo del programa.
5. El candidato deberá entregar los documentos requeridos en los tiempos y formas que se señalen en la convocatoria respectiva, así como documentos adicionales que se le soliciten.

CAPÍTULO TERCERO

Asesoría, tutoría, dirección y lectura de tesis

- 3.1. La Academia del PCL asignará en sesión ordinaria a cada anteproyecto aceptado la directora o el director de tesis correspondiente por afinidad temática.
- 3.2. El Comité Tutorial de cada estudiante deberá conformarse por al menos tres miembros especializados en áreas afines al tema a investigar y con al menos dos integrantes pertenecientes a la Academia del posgrado, incluida la directora o el director de tesis.



POSGRADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE



BUAP

3.3. Despues de haber sido nombrado, el Comité Tutorial de cada estudiante se reunirá semestralmente (con la excepción del octavo semestre) con el propósito de evaluar los avances de la tesis. En cada caso deberá emitirse un acta académica de avances, firmada por los integrantes del Comité Tutorial, que evalúe el grado de avance en la tesis y los pasos a seguir en la investigación, la cual deberá ser entregada a la Coordinación del posgrado en la fecha establecida en el calendario de actividades escolares.

3.4. De acuerdo con el RGEP de la BUAP, la persona tesista podrá solicitar, en una sola oportunidad y en un plazo que no excede el año de iniciado el programa académico, el cambio de tema de investigación o de directora o director de tesis. Esta solicitud deberá ser presentada al Comité Académico del posgrado, por medio de la Coordinación del PCL. En dicha solicitud, para la consideración del Comité Académico, se deberá fundamentar el cambio de tema o de dirección y, en su caso, la propuesta del nuevo nombramiento de directora o director de tesis, acompañada de una carta de aprobación de quien dirigirá la investigación. Solicitudes excepcionales de cambios quedarán a la consideración del Comité Académico.

3.5. Las tesis de doctorado serán defendidas ante un jurado evaluador integrado por al menos 5 integrantes, uno de dichos sinodales deberá ser externo al programa.

3.6. La asesoría académica es la función de consulta y guía que brindan las y los miembros del NAB a estudiantes, fuera del tiempo dedicado a la docencia formal, para resolver dudas o complementar la formación integral de quienes cursan el programa de doctorado. Se trata de actividades habituales en la dinámica social y de integración del posgrado.

CAPÍTULO CUARTO

Estudiantes del doctorado

4.1. Toda persona aceptada en el programa de doctorado como estudiante deberá conocer y cumplir las disposiciones estatutarias de la institución, incluido su “Código de ética y conducta”, las normas y reglamentos para el uso de las instalaciones con que cuenta la institución, las establecidas en estas “Normas complementarias” y en cualquier otra reglamentación del PCL en vigor. El desconocimiento de las disposiciones de este lineamiento, así como de las emanadas de las autoridades correspondientes, no justifica su incumplimiento.

4.2. Los estudiantes deben asistir con carácter obligatorio a por lo menos el 80% del total de horas de clase de los cursos, seminarios o talleres que pretendan acreditar.

4.3. El programa de Doctorado en Ciencias del Lenguaje está orientado a la investigación. Las principales actividades de investigación de los estudiantes son las siguientes:

- Seminarios de investigación y seminarios de tesis.
- Presentación y defensa del protocolo de tesis en el examen de candidatura (durante el segundo o tercer semestre).
- Presentación de avances de investigación semestrales ante el comité tutorial correspondiente.
- Participación en coloquios de avances de tesis.
- Envío, arbitraje y aceptación de por lo menos un artículo o un capítulo de libro producto de su investigación doctoral, dicho trabajo puede considerar la coautoría de su directora o director de tesis.
- Presentación, defensa y aprobación de la tesis de doctorado.

4.4. Durante los 8 semestres del programa, la o el estudiante tiene la obligación de entregar semestralmente a la Coordinación del posgrado un formato de evaluación del desempeño del becario firmado por su directora o director de tesis, en el formato establecido para ello. Luego



POSGRADO EN CIENCIAS DEL LENGUAJE



BUAP

de aprobado su examen de candidatura, la persona tesista será evaluada semestralmente a través de un acta de avances firmada por su Comité Tutorial, en la cual se establecerá el porcentaje de avance obtenido en el semestre, las recomendaciones y el programa a seguir en semestre venidero. Dicho informe será entregado a la Coordinación del PCL y al Comité Tutorial por la directora o el director de la tesis, según calendario aprobado para ello.

CAPÍTULO QUINTO

Tesis de doctorado

5.1. La tesis doctoral debe ser de autoría individual y cumplir con los criterios de calidad y relevancia académica vigentes en los campos de las Ciencias del Lenguaje. Debe constituir un aporte sustancial y original al conocimiento sobre el tema abordado. Adicionalmente, la redacción de la tesis será clara y escrupulosa en términos gramaticales y sintácticos, deberá contener una revisión bien argumentada y actualizada de la literatura concerniente al objeto estudiado y una estructura lógica y adecuada al objetivo general de investigación. El apego al planteamiento expuesto en el formato de protocolo establecido en el programa será vital para llevar a cabo con éxito la investigación.

5.2. Las tesis deben poseer una extensión mínima cercana a las 200 cuartillas en tamaño carta, tipografía *Times New Roman* a 12 puntos, con espacio y medio entre líneas, sin contar anexos. Las normas de estilo serán elegidas por las directoras o directores de las tesis.

5.3. La investigación generada para la obtención del grado es requerida por la institución en copia digital e impresa para su conservación y consulta. Las publicaciones y ponencias generadas por las y los tesistas deberán dar los créditos correspondientes al programa de Doctorado en Ciencias del Lenguaje del ICSyH AVP de la BUAP.

5.4. Los requerimientos formales de la tesis incluyen que el idioma oficial sea el español y que las referencias y citas utilizadas deben ser traducidas a este idioma. La primera página debe estructurarse conforme con el formato de portada para tesis de posgrado de la BUAP.

5.5. Una vez concluida la redacción de la tesis y cubiertos los créditos mínimos necesarios para la obtención del grado (80 créditos), el o la tesista pondrá su texto a consideración de su directora o director, quien podrá sugerir cambios y ajustes. Una vez recibida la carta de liberación correspondiente, la tesis podrá ser dictaminada por el resto del Comité Tutorial y lectores externos, quienes cuentan con 30 días hábiles para emitir su dictamen. Cuando haya recibido todos los dictámenes favorables, la persona tesista podrá tramitar su examen de grado.

5.6. Las defensas de tesis son actos públicos, debidamente anunciados y programados. Las deliberaciones de los jurados son secretas e inapelables.

CAPÍTULO SEXTO

Bajas académicas

6.1. Las bajas como estudiante por solicitud propia deberán presentarse en forma individual a través de oficio explicativo de las causas ante el Comité Académico del PCL, a través de la Coordinación del posgrado.

6.2. Las faltas graves al reglamento de la Universidad y los actos flagrantes de deshonestidad académica podrán ser causa de baja definitiva de la Institución, previo acuerdo del Comité Académico del PCL.